

Dec. No. 82-86 que nombra a la Lic. Sally E. Franjul Avalo,
Primera Secretaria en la Secretaría de Estado de Relaciones
Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 82--86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- La Lic. Sally E. Franjul Avalo, queda designada Primera
Secretaria en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- La Lic. Sally E. Franjul Avalo deberá cumplir con las
disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre
Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios
Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, al primer (1) día del mes de febrero del año mil
novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la
Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 83-86 que nombra al señor Manuel Ramón Ureña, Miembro del Consejo de
Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 83-86

VISTA la Ley No. 582 de fecha 4 de abril de 1977 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN),

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- El señor Manuel Ramón Ureña, queda designado Miembro del Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en sustitución del señor William Tavárez.

Artículo 2.- El señor Manuel Ramón Ureña deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 84-86 que designa a la señora Amanda Cabral de Digiovanni, Consejera de la Embajada de la República en Argentina.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 84-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- La señora Amanda Cabral de Digiovanni, queda designada Consejera de la Embajada de la República en Argentina.